

“2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

| | |
|-----------|-----------|
| 01/10/16 | Ho. 12:08 |
| Mat. 1687 | Fol. 5 |
| 10 | |

Nota N° 215/2016

Letra: B.F.P.V.

Ushuaia, 19 de Octubre de 2016

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Don Juan Carlos Pino

S _____ / _____ D

De mi mayor consideracion:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas de la próxima Sesión ,el siguiente Proyecto.

Saludo a Ud. Con distinguida atención

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

Ushuaia, 14 de octubre de 2016

Señores Concejales de la
Municipalidad de Ushuaia
S / D

De mi mayor consideración:

El que suscribe Sr. Julio Roberto MORENO D.N.I.Nº 8.538.396, se dirigió a Uds. a los efectos de solicitarles, quieran tener a bien, renovarme el permiso como vendedor ambulante, para la venta de POCHOCLOS Y GARRAPIÑADAS en la calle San Martín (frente al Hotel Lennox y el Shopping Ushuaia). Actividad que realicé desde el año 2007 al 2013 inclusive y que había cesado hasta ahora, por razones de salud, pero necesito retomar este trabajo porque, es mi único medio de vida.

Agradeciendo desde ya, todas sus buenas predisposiciones de siempre, para atender y resolver todas nuestras necesidades e inquietudes, saludo a Uds. muy atentamente.



JULIO ROBERTO MORENO
D.N.I. Nº 8538.396
TEL. CEL. Nº 15469147



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

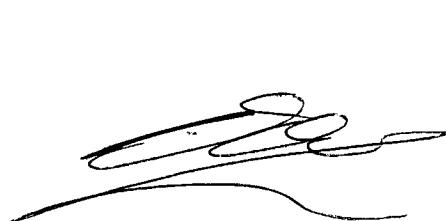
ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal 152, por el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días, a las personas que a continuación se detallan:

- a) VALDERAS ALMONACID, José Anselmo DNI 18.842.700;
- b) SCHÖN, Jorge Enrique, DNI 7.711.768;
- c) MORENO, Julio Roberto, DNI 08.538.396;
- d) GAITÁN DE VILLALBA, Patricia Viviana, DNI 17.723.421;
- e) SERIO, Emma Beatriz, DNI 13.767.802.

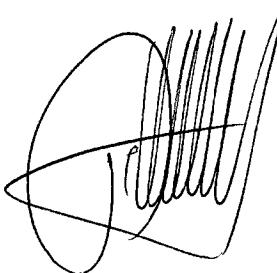
ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a que vencido el plazo establecido en el artículo 1º, éste pueda ser renovado, previo informe favorable del área de Comercio e Industria elevado para su aprobación al titular de la secretaría correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3760
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/06/2010



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



“2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

FUNDAMENTOS

EL Sr. Moreno, Julio Roberto, DNI: 8.538.396, posee un carro de venta de pochoclos desde hace varios años, y se moviliza en la zona del Hotel Lennox y el Shopping.

Por razones de salud estuvo ausente de la ciudad durante casi dos años. Al volver, ya recuperado, necesita la nueva habilitación para desempeñar su trabajo, única fuente de ingreso, ya que la OM establece que cada autorización se realiza por el término de 365 días.

Elevo el presente Proyecto, solicitando a mis pares, el acompañamiento.

Se adjunta documentación respaldatoria

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

“2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

El Concejo Deliberante
De la Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA

Art.1º: Exceptuar de lo establecido en el art. 12 de la Ordenanza Municipal nº 152 al Sr.Moreno, Julio Roberto, DNI: 8.538.396, por el termino de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Art.2º: Autorizar al DEM a que, vencido el plazo establecido en el art.1º, este puede ser renovado, previo informe favorable del área de Comercio e Industria elevado para su aprobación al titular de la Secretaría correspondiente.

Art.3º: Registrar, Pasar al DEM para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y Archivar.

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

REPÚBLICA ARGENTINA

Municipalidad de Ushuaia

**CARNET DE VENDEDOR
AMBULANTE**

C.º Control: 311

RUBRO: VTA. INDUSTRIAL - COMERCIAL

Fecha de Vencimiento: 31/12/46

FIRMA DEL INTERESADO

| | | |
|---|--|-------------------------------|
| Nº CARNET | | NOMBRE Y APELLIDO |
| 311 | | CARLA A. MALEIRBA COSSY |
| N.º C.º | | 19100-51 |
| NACIONALIDAD | | FECHA NACIMIENTO |
| VENDEDOR | | DEPARTAMENTO |
| PROFECCIÓN | | PROFECCIÓN |
| DOMICILIO | | DOMICILIO |
| LUGAR DE TRABAJO | | Ushuaia, Provincia de Ushuaia |
| CARLA A. MALEIRBA COSSY Directora Dirección de Comercio e Industria Municipalidad de Ushuaia | | |